

**V I S I O :**

El Expte. B-71-99 BLOQUES POLITICOS FRE.PA.CO.: U.C.R. (Alianza) Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los 50 años de la Escuela Nº 44 del Paraie La Magdalena; y

**CONSIDERANDO:**

Que, cincuenta años de vida significan mucho tiempo, más cuando se trata de una institución escolar y más aún todavía, si la misma es una Escuela Rural, cuya historia está constituida por:

Un grupo de padres que vivía en la Estancia La Magdalena de Ortiz Basualdo, quienes vivenciaron la necesidad básica de educar a sus hijos.-

Docentes que por su gran vocación concurrían en carácter particular.-

Una Gran docente, la Señorita Fanny López Palacios, en su afán de oficializar la Escuela, solicita -en calidad de donación- el Puesto 9 de Julio para el funcionamiento de la Escuela.-

Que, el gesto altruista de la Sra. Magdalena Ortiz Basualdo, quien donó una hectárea frente a la Ruta 188, llevó a la construcción del edificio finalizando la obra en el año 1955.-

Que en la actualidad, se continúa con la misma fuerza de trabajo y los mismos grupos humanos. La Sra. María Haydee Cestino, ejemplo de docente rural identificada con su rol, preocupada por todo el quehacer de la Institución y padres que acompañan a la mencionada docente identificándose con la institución completamente.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 19.-** Declárase de Interés Municipal, la celebración del 50 Aniversario de la Escuela Nº 44 "Paraie La Magdalena".-

**ARTICULO 29.-** Remítase copia de la presente a la institución educativa referida. Cumplido ARCHIVASE.-

PESGAMINO, mayo 17 de 1999.-

**RESOLUCION Nº 1035/99.-**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante.